



- - - El suscrito Lic. Gabriel Ibarra Félix, Presidente del Comité de Clasificación de Información Pública del Sujeto Obligado denominado Procuraduría de Desarrollo Urbano, con fundamento en los artículos 29 punto 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios publicada el día 8 ocho de agosto de 2013 en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", la cual entró en vigor al día siguiente de dicha publicación, así como 10 del Reglamento, **CONVOCO** a la **TERCERA SESIÓN ANUAL (EXTRAORDINARIA) 2014 DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL SUJETO OBLIGADO DENOMINADO PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO**, a celebrarse a las 10:00 diez horas del día **02 dos de octubre del año 2014 dos mil catorce**, en las oficinas que ocupa la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, organismo público descentralizado Procuraduría de Desarrollo Urbano (PRODEUR), sito en el interior del domicilio de esta última, calle Mariano Azuela número 23 (veintitrés), en la colonia Arcos Vallarta, de ésta ciudad de Guadalajara, Jalisco, la cual se desarrollará bajo la siguiente **ORDEN DEL DÍA**: -----

**PRIMERO.-** Lista de asistencia. -----

**SEGUNDO.-** Declaración, en su caso, del quorum legal. -----

**TERCERO.-** La modificación de los **CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL SUJETO OBLIGADO PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO**, así como los **CRITERIOS GENERALES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA DEL SUJETO OBLIGADO PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO**, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y a su Reglamento así como a los lineamientos del Instituto. -----

**CUARTO.-** Votación. -----

**QUINTO.-** Conclusiones y cierre de sesión. -----

--- Notifíquese a cada uno de los integrantes del Comité y publíquese la presente Convocatoria en la página web del Sujeto Obligado en el área destinada a la Información Fundamental. -----

**ATENTAMENTE**

**"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de  
Apatzingán y Año de Octavio Paz"  
Guadalajara, Jalisco a 01 de octubre de 2014.**

**LIC. GABRIEL IBARRA FÉLIX**

**Presidente del Comité de Clasificación de Información Pública de la  
Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco.**

Página 1 de 1

**Procuraduría de Desarrollo Urbano**

Mariano Azuela 23, Col. Arcos Vallarta. C.P. 44600, Guadalajara, Jalisco, México

Tels. 3630 4600 / 3630 4618 / 3630 4619

E-mail: prodeur@jalisco.gob.mx



--- Siendo las 10:00 diez horas del día 02 dos de Octubre de 2014 dos mil catorce, en las oficinas que ocupa la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Organismo Público Descentralizado denominado Procuraduría de Desarrollo Urbano (PRODEUR), sito en el interior del domicilio de ésta última, Calle Mariano Azuela número 23, en la Colonia Arcos Vallarta, de ésta Ciudad de Guadalajara, Jalisco, con fundamento en el artículo 29 puntos 1, 2 y 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Público del Estado de Jalisco y sus Municipios – misma que entró en vigor el día 9 nueve de Agosto de 2013 -, se procede a celebrar la **TERCERA SESIÓN ANUAL (EXTRAORDINARIA) 2014 DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL SUJETO OBLIGADO DENOMINADO PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO**, la cual fue convocada el pasado día 01 primero de octubre del presente año, contando con la asistencia de las siguientes personas: -----

--- **1.- Lic. Gabriel Ibarra Félix**, en su carácter Procurador y Presidente del Comité; -----

--- **2.- Lic. Juan Carlos Hernández Ocampo**, Director de Jurídico y titular de la Unidad de Transparencia, quien funge como Secretario del Comité; -----

--- **3.- Lic. Gilberto Hernández Guerrero**, Director de Gestión Patrimonio y Apoyo Operativo, y quien desempeña las funciones de Control Interno del Comité. -----

--- En virtud de lo anterior, el suscrito Secretario paso lista, contando con la asistencia de la totalidad de integrantes del Comité, y determino que hay quórum legal para sesionar. -----

--- Al estar completamente integrado el Comité de Clasificación de Información Pública de este Sujeto Obligado, el Presidente del Comité procedo a instalar la sesión, tal y como lo ordena el numeral 11 fracción I del Reglamento marco de Información Pública. -----

--- Acto continuo, en cumplimiento a los punto TERCERO de la Convocatoria, se procede a poner a su consideración el proyecto de los **CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL SUJETO OBLIGADO PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO**, ASÍ COMO LOS **CRITERIOS GENERALES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA DEL SUJETO OBLIGADO PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO**, ya modificados en términos de lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y a su Reglamento así como a los lineamientos generales de clasificación del Instituto, para su aprobación o en su caso observaciones. -----

--- En este momento, el Secretario del Comité turna copias simples de los criterios de clasificación de la información pública del sujeto obligado procuraduría de desarrollo urbano, así como los criterios generales en materia de protección de la información confidencial y reservada del sujeto obligado procuraduría de desarrollo urbano, ya modificados en términos de lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y a su

Página 1 de 2



Reglamento así como a los lineamientos generales de clasificación del Instituto, y en este momento se le solicita a los presentes que los lean, y en su caso, emitan alguna opinión. -----

--- Al no haber opinión alguna, se procede a llevar a cabo la votación, en cumplimiento al punto CUARTO de la orden del día, de los Criterios sujetos a modificación, resultando aprobados por unanimidad. -----

--- En cumplimiento a lo previsto por el artículo 30 punto 1, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública se ordena la remisión de los **CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL SUJETO OBLIGADO PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO, ASÍ COMO LOS CRITERIOS GENERALES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA DEL SUJETO OBLIGADO PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO**, ya con sus modificaciones, al ITEI para que ejerza su atribución contenida en el artículo 35 punto 1, fracción XIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

--- No habiendo más asuntos que tratar, siguiendo con el punto QUINTO de la orden día, se da por terminada la presente sesión, firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, y se ordena imprimir la presente acta de sesión por quintuplicado, las que quedarán distribuidas de la siguiente manera: un tanto para el Presidente del Comité, un tanto para el Secretario del Comité, un tanto para el Director de Área con funciones de control interno del sujeto obligado, y que también forma parte del comité, uno más para el Archivo del sujeto obligado, y otro tanto para el Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, para los efectos legales a que hubiere lugar, remitiendo así mismo un legajo original de los Criterios modificados. -----

**EL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN**

**DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA PRODEUR**

El Presidente del Comité

El Secretario del Comité

LIC. GABRIEL IBARRA FÉLIX

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ OCAMPO

El Director con Funciones de Control Interno  
Del Sujeto Obligado:

LIC. GILBERTO HERNÁNDEZ GUERRERO